



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

Buenos Aires, 28 de febrero de 2023

VISTO la Resolución N° 420/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mar del Plata relacionada con la solicitud de continuidad del dictado de la carrera Licenciatura en Gestión Ambiental -Ciclo de Complementación Curricular-, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1738 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza N° 1487 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Gestión Ambiental -Ciclo de Complementación Curricular-, adecuado por las Ordenanzas N° 1523 y 1675.

Que por Resolución N° 1226/2020 de Consejo Superior se autorizó a la Facultad Regional Mar del Plata el dictado de la Licenciatura en Gestión Ambiental -Ciclo de Complementación Curricular- a través de la Facultad Regional Villa María.

Que la Facultad Regional Mar del Plata, en el año 2017, inició el proceso de normalización como Facultad Regional conformando su Consejo Directivo a partir del año 2021.

Que, por consiguiente, la Facultad Regional Mar del Plata ha presentado la documentación correspondiente para la continuidad del dictado de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

la Licenciatura en Gestión Ambiental -Ciclo de Complementación Curricular- de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza N° 1738.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Secretaría de Planeamiento Académico de la Universidad Tecnológica Nacional ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Mar del Plata y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Mar del Plata el dictado de la carrera Licenciatura en Gestión Ambiental -Ciclo de Complementación Curricular-, de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1487 y adecuado por las Ordenanzas N° 1523 y 1675, para dos (2) cohortes consecutivas, a partir del ciclo lectivo 2023.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la continuidad del dictado de la Licenciatura en Gestión Ambiental -Ciclo de Complementación Curricular- en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría de Planeamiento Académico de la Universidad Tecnológica Nacional el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Mar del Plata.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 104/2023

UTN
am
ar
sr



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 104/2023

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL MAR DEL PLATA
DE LA LICENCIATURA EN GESTIÓN AMBIENTAL
- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -**

1.- COORDINADOR DE LA CARRERA

- Marcelo LUCERO
 - Doctor en Ciencias, Área Biología (UNMdP)
 - Licenciado en Ciencias Biológicas (UNMdP)

2.- CUERPO DOCENTE

- Carlos Enrique GUARDIA
 - Magister en Planificación Urbana y Regional (UBA)
 - Especialista en Planificación Urbana y Regional (UBA)
 - Arquitecto (UNMdP)
- María Silvana OSTORMUJOF
 - Postítulo en Capacitación Docente (IDRA)
 - Contadora Pública Nacional (UNMdP)
- Mónica Bibiana ESPINOSA
 - Magister en Ingeniería y Tecnología Ambiental (UEDA, España)
 - Licenciada en Química (UNMdP)
- José Luis FLAMINIO
 - Especialista en Ingeniería Ambiental (UTN)
 - Licenciado en Ciencias Biológicas, orientación Marina (UNMdP)
- Analía Verónica DÍAZ
 - Arquitecta (UNMDP)
- Marianela Cintia D'ANNUNZIO
 - Profesora de Inglés (UNMdP)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- ❑ Cecilia Lucía MANTECÓN
 - Doctora en Derecho, orientación Derecho Ambiental (UNMdP)
 - Abogada (UNMdP)

- ❑ Ana Valeria SAICHA
 - Licenciada en Gestión Ambiental (UTN)
 - Técnica Superior en Acuicultura y Procesamiento Pesquero (UTN)
 - Técnica Superior en Procedimientos y Tecnologías Ambientales (UTN)

- ❑ Patricia Marta MILLET
 - Diplomada en Geomática Aplicada al Medio Ambiente (UNC)
 - Profesora en Disciplinas Industriales (UTN)

- ❑ Ismael GARCIA
 - Magister en Energías Renovables (FUNIBER)
 - Magister en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano (UNMdP)
 - Licenciado en Diagnóstico y Gestión Ambiental (UNICEN)

- ❑ María Laura COLOMBO
 - Magister en Pedagogías Críticas y Problemáticas Socioeducativas (UBA)
 - Profesora en Enseñanza Media y Superior en Filosofía (UBA)

- ❑ Cristian Gabriel TARANTINO
 - Magister en Ingeniería Ambiental (UTN)
 - Especialista en Ingeniería Ambiental
 - Diplomado en Dirección de Gobierno y Gestión de Servicios de Tecnología de la Información.
 - Licenciado en Seguridad Marítima

- ❑ Javier Luis DOMÍNGUEZ
 - Especialista en Ingeniería Ambiental (UTN)
 - Ingeniero Industrial (UNMdP)
 - Ingeniero en Telecomunicaciones (UNLP)

- ❑ Victoria Noelia CABRAL
 - Especialista en Sociología del Diseño (UBA)
 - Licenciada en Sociología (UNMdP)